Villa del Rosario, 13 de marzo de 2025.

Ingeniero:
SIMON ELI VARGAS PALOMINO
Secretario de Planeación Municipal
E.S.M.

Ref.: PRIMER INFORME DE EVALUACION DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003 DE 2026.

Cordial saludo

De manera atenta nos permitimos enviarle el informe de evaluación Jurídica de la propuesta presentada, en razón de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003 DE 2026,** cuyo objeto contractual es **"MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO JUAN FRIO, MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEL SECTOR DEL CAIMITO"**

Sin otro particular

Atentamente,

Arq. DIEGO FERNANDO CARRILLO DUARTE
Subsecretario de Vías e infraestructura

ANTECEDENTES

El proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003 de 2026, se le dio apertura mediante la Resolución 074 del 04 de Marzo de 2026.

El Comité Evaluador de la Selección Abreviada de Menor Cuantía 003 de 2026, se designó mediante Resolución 096 del 12 de Marzo de 2026.

Se deja constancia que, al momento del plazo final para la entrega de las propuestas, se presento el siguiente proponente:



ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN OFERTA
1.	AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS con Nit 901462061-1	$401.364.302,98	03/12/2026 9:54 AM

ACTA DE ESTUDIO Y DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003 DE 2025, cuyo objeto contractual es : **MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA**

DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO JUAN FRIO, MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEL SECTOR DEL CAIMITO

El Comité Evaluador procede a evaluar la única oferta presentada atendiendo lo consignado en el pliego de condiciones y que corresponde a: : AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS. con Nit 901462061-1 RL NESTOR MANUEL DELGADO GOMEZ C.C. No. 5.531.985 propuesta avalada por SAID STEFANO CASTELLANOS GIL identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.005.024.741 de Cúcuta, Norte de Santander; Ingeniero Civil con M.P COPNIA 54202-364617 NTS.

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA SOLICITADA.	CUMPLE/NO CUMPLE
3.3 EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO: Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos ejecutados, que estén registrados en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el formato que para tal efecto se estipule en el pliego de condiciones, denominado: Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP	**CUMPLE**
3.3.1 EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica a través de la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), con la presentación de Un (01) contrato de obra civil que su valor sea igual o superior cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Para el caso de consorcios y uniones temporales la acreditación de la experiencia se podrá acreditar por cualquiera de sus integrantes. En caso de que la experiencia corresponda a contratos con entidades privadas, el proponente deberá adjuntar copia de la(s) factura(s) de venta correspondiente(s) como soporte de dicha experiencia	Allega Un (01) Contrato: Contrato 630 de 2024. ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS COLEGIOS: PRESBITERO ALVARO SUAREZ, SEDE PRINCIPAL Y SEDE MONTEVIDEO, INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN ANTONIO SEDE PRINCIPAL Y COLEGIO INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO JUAN FRIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER PRESENTADO POR AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS. Con un Porcentaje de participación del 100% , Con un valor en SMMLV de 437,10

<table>
<tr><td></td><td>Contrato de Obra Civil

VALOR SMMLV PO 229,23

Superan el P.O

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>20.1.2 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”.

El o los contratos presentados para acreditar la experiencia general requerida deberá estar clasificado en los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>ITEM.</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>721015</td><td>servicios de apoyo para la construccion</td></tr>
<tr><td>2</td><td>721413</td><td>servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas</td></tr>
<tr><td>3</td><td>721514</td><td>servicios de construcción de recubrimientos de muros</td></tr>
<tr><td>4</td><td>721526</td><td>servicios de techado y paredes externas y láminas de metal</td></tr>
<tr><td>5</td><td>721527</td><td>servicios de instalación y reparación de concreto</td></tr>
<tr><td>6</td><td>721536</td><td>servicios de terminado interior, dotación y remodelación</td></tr>
<tr><td>7</td><td>811015</td><td>ingeniería civil y arquitectura</td></tr>
</table></td><td>Se revisa el REGISTRO UNICO DE PROPONETES, Experiencia 21 Paginas 54 A 57 Cumpliendo con los códigos clasificadores requeridos

CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica a través de la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), con la presentación de dos (02) contratos de obra civil celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas que cumplan con lo siguiente:

● Que el valor de la sumatoria de los dos contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
● Que por lo menos uno de los contratos esté relacionado con</td><td>Se observan dos contrato cuyo objeto corresponde a

Contrato 838 de 2023. ADECUACION, MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DEL PATINODROMO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

PRESENTADO POR AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS. Con un Porcentaje de participación del 100% ,</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>Construcción y/o adecuación de escenario y/o complejo deportivo.

Para el caso de consorcios y uniones temporales la acreditación de la experiencia se podrá acreditar por cualquiera de sus integrantes. En caso de que la experiencia corresponda a contratos con entidades privadas, el proponente deberá adjuntar copia de la(s) factura(s) de venta correspondiente(s) como soporte de dicha experiencia</td>
<td>Con un valor en SMMLV de 129.31

Está relacionado con Construcción y/o adecuación de escenario y/o complejo deportivo

CONTRATO 784 de 2023 cuyo objeto corresponde a MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN ANTONIO SEDE SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER Presentado por UT SAN MARTIN Con un Porcentaje de participación de AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS del 99% según acta de conformación anexa.

VALOR TOTAL SMMLV 323.85 VALOR SMMLV % DE PARTICIPACION: 320,61

Contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas

El valor de la sumatoria de los dos contratos es igual cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

VALOR SMMLV PO 229,23

CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Cada uno de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica requerida deberá estar clasificado, en los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>ITEM.</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>721015</td><td>servicios de apoyo para la construccion</td></tr>
<tr><td>2</td><td>721413</td><td>servicio de construcción de facilidades atléticas</td></tr>
</table>
</td>
<td>Se revisa el REGISTRO UNICO DE PROPONETES, Experiencia 17 y 18 páginas 44 a 49 Cumpliendo con los códigos clasificadores requeridos

CUMPLE</td>
</tr>
</table>

		y recreativas	
3	721514	servicios de construcción de recubrimientos de muros	
4	721526	servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	
5	721527	servicios de instalación y reparación de concreto	
6	721536	servicios de terminado interior, dotación y remodelación	
7	811015	ingeniería civil y arquitectura	

3.3.2.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	**CUMPLE**
3.3.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE**
3.4 EQUIPO DE TRABAJO SOLICITADO El proponente deberá adjuntar debidamente firmado al igual que las correspondientes hojas de vida donde manifieste que contará con el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con los perfiles descritos a continuación:	**CUMPLE**

INTEGRANTE EQUIPO DE TRABAJO	CRITERIO	HABILITADO (CUMPLE / NO CUMPLE)
DIRECTOR DE OBRA	**Formación Académica:** Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil Especialista en administracion de la construccion. Cantidad: Uno (1) **Experiencia General:** Acreditar experiencia profesional según las profesiones antes referidas mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha registrada en la tarjeta o matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso.	
	Experiencia específica: Haberse desempeñado como director de obra y/o contratista como mínimo cinco (5) contratos con entidades públicas. **% Dedicación:** 30%	
RESIDENTE DE OBRA	**Formación Académica:** Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil. Cantidad: Uno (1) **Experiencia General:** Acreditar como mínimo cinco (05) años contados a partir de la fecha registrada en la tarjeta o matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso. % Dedicación: 100%	

DIRECTOR DE OBRA: Se observa documentación del Ingeniero Civil , especialista en Administración de la construcción ARMANDO CONTRERAS JAIMES, identificado con cédula de ciudadanía # 13.440.715 Expedida en Cúcuta, y MP. 54202-41459 NTS, con fecha de expedición del 12 de diciembre del 1991, cumpliendo con lo requerido para experiencia general.

EXPERIENCIA ESPECIFCA

CUMPLE CON LAS 5 CERTIFICACIONES DONDE SE EVIDENCIA SU PARTICIPACION COMO DIRECTOR DE OBRA

CUMPLE

PROFESIONAL SST	**Formación Académica:** Profesional con especalista en riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo. **Experiencia General:** Acreditar mínimo 5 años de ejercicio, debidamente certificado, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia en salud ocupacional Cantidad: Uno (1). % Dedicación: 40%	**RESIDENTE DE OBRA** Se observa hoja de vida acompañada por todos los soportes solicitados, a nombre SAID STEFANO CASTELLANOS GIL identificado con C.C. N° 1.005.024.741 de Cúcuta y M.P. 54202-364617 NTS, con fecha de expedición del 28 de julio del 2017, y se compromete a prestar sus servicios como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, con una dedicación del 100%.. **CUMPLE** **PROFESIONAL SST** Se observa hoja de vida acompañada por todos los soportes solicitados, a nombre LEIDY STEFANI PRADA CHACON, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.093.757.026 de Los Patios y Administradora Publica especialista en Gerencia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo. Con resolución N° 5046 del 28 de noviembre del 2019. y se compromete a prestar sus servicios como PROFESIONAL SST, con una dedicación del 40%.. **CUMPLE**

3.4.1 ACREDITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO SOLICITADO. Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública. • Fotocopia de la Cedula de ciudadanía. • Fotocopia del Título o Títulos Profesionales. • Fotocopia de la Tarjeta o Matricula profesional vigente. • Certificación expedida por el Consejo Profesional respectivo. • Carta de compromiso de participación y dedicación. Los proponentes deben anexar los soportes correspondientes que acrediten las calidades de formación académica y la experiencia profesional mínima requerida del personal presentado. Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado.	**CUMPLE**

En razón de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el pliego SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 003 DE 2026, cuyo objeto contractual es **MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO JUAN FRIO, MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEL SECTOR DEL CAIMITO,** se tiene que el oferente AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S. con NIT N° 901462061-1 **CUMPLE**, por lo que se procede a Habilitarlo técnicamente, para continuar con el proceso según lo contemplado en el cronograma del pliego electrónico.

Sin otro particular,

Arq. DIEGO FERNANDO CARRILLO DUARTE
Subsecretario de Vías e infraestructura
Digito/ Cesar Augusto Pabón Silva/ apoyo técnico